



Serfiscal

SERVICIO DE REVISORIA FISCAL Y CONTABILIDAD SOCIAL

INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Pereira, 23 de Febrero de 2012

C.R.T. 8 M - 12

Señores

Asamblea General Ordinaria de Asociados

**FONDO DE EMPLEADOS PARA LA ASISTENCIA SOCIAL DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
"FASUT"**

Ciudad,

En mi calidad de Revisora Fiscal del FONDO DE EMPLEADOS PARA LA ASISTENCIA SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA "FASUT", les presento a continuación mi informe de Revisoría Fiscal sobre los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2011, así mismo, las actividades desarrolladas por la Revisoría Fiscal en cumplimiento a las funciones establecidas por el Estatuto de FASUT, la Ley y demás normas concordantes.

INFORME DE GESTIÓN DE LA REVISORÍA FISCAL

Mi revisión se realizó de acuerdo con las disposiciones consagradas en la Ley 145 de 1960 adicionada por la Ley 43 de 1990, en el Código de Comercio especialmente los Artículos 207 al 209, en el Decreto Ley 1481 de 1989, Ley 1391 de 2010, Ley 454 de 1998, Circular Básica Jurídica (Circular Externa No. 007 de 2008), Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa No. 004 de 2008), demás circulares que complementan y modifican a las mismas, el Estatuto de FASUT y demás normas expedidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria (S.E.S).

Desarrollé la Auditoría Integral aplicando lo consagrado en las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia según lo dispuesto en la Ley 43 de 1990. Ésta



SC CRTM1438 1



Serfiscal

actividad contempla la planeación y ejecución de la Revisoría, a fin de obtener seguridad razonable que los Estados Financieros estén libres de errores importantes y que reflejen la situación financiera y el resultado de las operaciones de FASUT.

La Auditoría Integral involucró la realización de pruebas en el área tributaria, financiera, gestión, sistemas, revisión analítica de los Estados Financieros por el año 2011 y de control interno.

Durante el periodo 2011 se entregaron los siguientes informes:

- Informe Preliminar, que involucra la evaluación sobre aspectos legales, tributarios, contables, administrativos y de control interno.
- Informe de control de Legalidad de Asambleas y Reforma de Estatutos.
- Informe de Cartera de Créditos, Depósitos y Aportes sociales.
- Informe Análisis Indicadores Financieros con corte a Septiembre 30 de 2011.
- Memorando de control sobre la planeación del cierre.
- Informe Evaluación de estados financieros del periodo de enero 1 a Diciembre 31 de 2011.
- Informe y Dictamen de la Revisoría Fiscal.

Como complemento a las funciones inherentes a nuestra actividad en FASUT, durante el año 2011 se emitieron mensualmente los NISAF (Notas Importantes Serfiscal a Fondo), a través de correos electrónicos, con el fin que se constituya una herramienta de información actualizada con temas de opinión, normatividad vigente del Sector y ejercicios prácticos.

Considero que mi revisión proporciona una base razonable para expresar mi opinión sobre los Estados Financieros y conclusiones sobre otros temas:

CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LEGALES

La Contabilidad se llevó conforme a las normas legales cumpliendo con lo contenido en la Resolución 1515 de 2001 sobre el Plan Único de Cuentas para el sector solidario, complementado en la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa No. 004 de



2



2008), adicionado y corregido por las Resoluciones 1230 de 2003, 890 de 2004 y demás Circulares y Cartas Circulares de los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011.

- ❖ *FASUT cumple con las normas relacionadas con los derechos de autor Ley 603 de 2000, como se menciona en el informe de Gestión.*
- ❖ *FASUT cumplió con lo establecido en el capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa No. 004 de 2008) en cuanto a la clasificación, valoración y contabilización de las inversiones, no se evidencio la calificación del riesgo de las inversiones por emisor.*
- ❖ *FASUT cumplió con las normas expedidas por la Superintendencia de Economía Solidaria, aplicando lo dispuesto en la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa No. 004 de 2008) en cuanto a la clasificación y calificación de los rubros de Cartera de Crédito y constitución de las provisiones tanto general como individual; así mismo, se observo gestión en el año 2011 mediante actas, del Comité Evaluador de Cartera y Comité Interno de Riesgo de Liquidez, en cumplimiento de las disposiciones sobre estos aspectos establecidos por la superintendencia de Economía solidaria en la CBCF 04 DE 2008, Capítulos II y XIV, se evidenció la inscripción u la Central de Riesgos, para realizar las consultas y los reportes correspondientes con base en lo consagrado en la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa No 004 de 2008), capítulo II, numeral 2.3.*
- ❖ *En el transcurso de 2011, FASUT, constituyó el Fondo de Liquidez conforme con lo estipulado en la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa No. 004 de 2008) y los recursos del fondo de liquidez fueron debidamente utilizados.*
- ❖ *Durante el año 2011, No se presentaron Debilidades e irregularidades que tuvieran una incidencia importante en la administración del riesgo de créditos.*





- ❖ FASUT tiene constituida la póliza de manejo, con base en lo consagrado en la Circular Básica Jurídica (Circular Externa No. 007 de 2008), Título V, capítulo III.
- ❖ FASUT cumplió con lo dispuesto en el capítulo III Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa No. 004 de 2008), con respecto a la clasificación y calificación de las cuentas por cobrar y la constitución de las provisiones de las mismas.
- ❖ FASUT cumplió con la aplicación de excedentes del año 2010, de conformidad con lo establecido en los capítulos IX y X de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa No. 004 de 2008) con base en la decisión tomada por la Asamblea General Ordinaria por Delegados celebrada el día 5 de Marzo de 2011, según certificación adjunta a los Estados Financieros.
- ❖ FASUT, cumplió con las normas expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud, aplicando lo dispuesto a IPS Privadas; así mismo, se evidenció cumplimiento en el envío de los reportes de información con la periodicidad semestral. Es importante precisar que FASUT, se encuentra excluido del pago de la tasa de contribución, por desarrollar actividad principal de Servicio de Ahorro y crédito, como Fondo de Empleados, diferente a la prestación del servicio de salud según clasificación de la dirección de calidad del Ministerio de la Protección Social, de acuerdo con la instrucción impartida en el memorando interno NURC 3-2011-017954 del 21 de Septiembre de 2011.
- ❖ El Informe de Gestión correspondiente al año 2011, ha sido preparado por la administración de FASUT, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 y el numeral 4 del artículo 47 de la Ley 222, la información financiera contenida en el citado informe de gestión concuerda con los estados financieros correspondientes al año terminado al 31 de diciembre de 2011, se ajusta a los requerimientos de ley, contiene una exposición sobre la evolución de las operaciones y la situación jurídica, económica y administrativa.
- ❖ Los Estados Financieros básicos fueron certificados por ANA CLEMENCIA VIVAS CUESTA como Representante Legal y TERESITA BETANCUR, como





Contador Público titulado con Tarjeta Profesional 95864-T, declarando que se verificaron previamente las afirmaciones contenidas en ellos, al igual que las notas a los Estados Financieros y que la información fue fielmente tomada de los libros oficiales, según certificación adjunta al informe de la Asamblea.

- ❖ *Con respecto a las garantías el FONDO DE EMPLEADOS PARA LA ASISTENCIA SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA "FASUT", está cumpliendo con lo conducente a respaldar los préstamos con el respectivo pagaré y su carta de instrucciones.*
- ❖ *FASUT se encuentra en proceso de implementación de la herramienta para que la información correspondiente al informe de evaluación de riesgo de liquidez, sea emitida directamente por el sistema de información y procesada mediante esta herramienta desarrollada, con el fin de dar cumplimiento a lo contenido en la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa No.004 de 2008) de la Superintendencia de Economía Solidaria en el Capítulo XIV, numerales 2.6 al 2.9.*

OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

He examinado el Balance General del Fondo de Empleados para la Asistencia Social de la Universidad Tecnológica de Pereira "FASUT" por los años terminados al 31 de diciembre de 2011 y 2010, los correspondientes Estados de Resultados, Estados de Cambios en el Patrimonio, Cambios en la Situación Financiera, Estados de Flujos de Efectivo por los años terminados en esas fechas y las revelaciones hechas a través de las Notas que fueron preparadas bajo la responsabilidad de la Administración de FASUT.

Una de mis obligaciones es la de expresar conclusiones sobre cada uno de los temas de la auditoría integral con base en los procedimientos que he considerado necesarios para la obtención de evidencia apropiada, con el propósito de obtener una seguridad razonable de las conclusiones sobre el alcance de la auditoría integral. Dadas las limitaciones inherentes de cualquier estructura de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectadas; también las proyecciones de cualquier evaluación de control interno para periodos futuros están sujetas al riesgo que el control interno se pueda tornar inadecuado por los cambios en sus elementos.



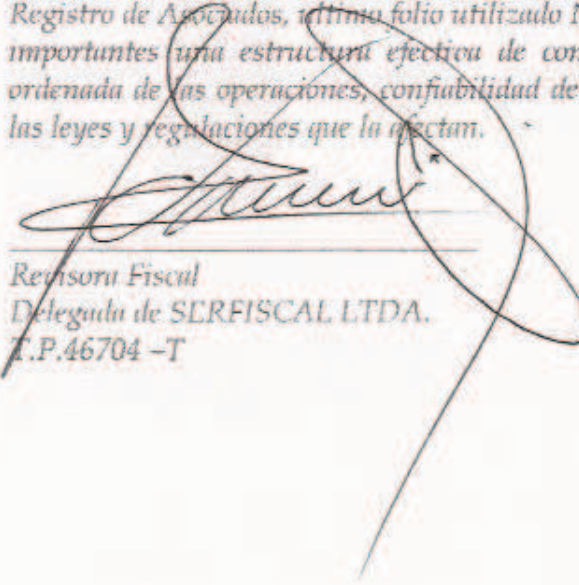


Serfiscal

En mi opinión, los Estados Financieros antes mencionados, tomados fielmente de los libros oficiales y adjuntos a éste informe, presentan razonablemente la situación financiera del Fondo de Empleados para la Asistencia Social de la Universidad Tecnológica de Pereira "FASUT" al 31 de diciembre de 2011 y 2010, los resultados de sus operaciones, los Cambios en el Patrimonio, los Cambios en la Situación Financiera y los Flujos de Efectivo por los años terminados en esas fechas se presentan de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia aplicadas uniformemente.

CONTROL INTERNO

Con base en los procedimientos de trabajo y con la evidencia obtenida, conceptúo que la contabilidad se lleva conforme a las normas legales y a la técnica contable y demás resoluciones expedidas por Superintendencia de la Economía Solidaria; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan al estatuto, a las disposiciones de la Asamblea General y a las decisiones de la Junta Directiva de FASUT, la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los Libros de Actas de Junta Directiva, Asamblea y Comité de Control Social, Libros Oficiales se llevan y conservan debidamente. La última acta registrada en el libro de actas de Junta Directiva es la No. 254 del 30 de Noviembre, último folio utilizado No. 499, de Asambleas la No. 027 de Marzo 5 de 2011, último folio utilizado No. 126-130 y Comité de Control Social No. 001 de Febrero 6 de 2012, último folio utilizado No. ACCS 031, los libros contables se encuentran registrados en Cámara de Comercio y sus operaciones están impresas a diciembre 31 de 2011 así: Libro Mayor y Balances, último folio utilizado No. MYB-228, Libro Diario, último folio utilizado No. CD 410, Libro Inventario y balances, último folio utilizado No. LIB-291, Libro de Registro de Asociados, último folio utilizado No. LRS 026; se mantuvo en todos sus aspectos importantes una estructura efectiva de control interno en relación con la conducción ordenada de las operaciones, confiabilidad de la información financiera y cumplimiento de las leyes y regulaciones que la afectan.


Revisora Fiscal
Delegada de SERFISCAL LTDA.
I.P.46704 -T

